

Diputadas en el Legislativo Federal 1988-2015, una lectura espacio-temporal desde la geografía electoral feminista

MARÍA VERÓNICA IBARRA GARCÍA¹
ANGÉLICA LUCIA DAMIÁN BERNAL²

Resumen

El presente artículo muestra el acceso de las mujeres a la Cámara de Diputados Federal, por Legislatura desde la LIV (1988 a 1991) hasta la LXII (2012- 2015). Se destacan los aportes del trabajo feminista que han conseguido que las mujeres accedieran al espacio Legislativo, desde la lucha por el derecho al voto; así como al demandar las bases jurídicas para el acceso real, como el establecimiento de la cuota de género en 1996. Las mujeres han exigido la aplicación real de la cuota de género, como en 2012, las integrantes de distintos partidos políticos trabajaron de manera organizada y demandaron, ante el Tribunal Federal Electoral que más mujeres pudieran participar en la elección federal y de este modo ocupar más escaños en la actual legislatura. La investigación se aborda desde una geografía electoral feminista que evalúa la proporción de la presencia y la ausencia de las mujeres por Entidad Federativa; en comparación con los hombres, e identifica en dónde ha habido avances y retrocesos con base en resultados federales por estados, estos se muestran en mapas nacionales.

Palabras clave: espacio, geografía electoral feminista, legisladoras, poder.

1 Este artículo es resultado de la Investigación realizada gracias al Programa UNAM-DGAPA-PAPIIT Proyecto: IN304813-3. Sesenta años de las Mujeres en el Poder Legislativo en México, 1953-2013, una mirada desde la geografía feminista.

Doctora en Geografía, Profesora de Carrera Titular de Geografía de Tiempo Completo del Sistema de Universidad Abierto y Educación a Distancia (SUAYED), FFyL-UNAM. maverobar@gmail.com.

2 Estudiante de Doctorado en Geografía, Posgrado de Geografía UNAM. Profesora de la asignatura "Geografía y Género". Colegio de Geografía. FFyL-UNAM. dbalucia@yahoo.com.mx.

Abstract

123 This article analyzes how was the access of congresswomen to Parliament in legislatures LIV to LXII (2012-2015). This paper highlights feminists have been working for more women can access to legislative space, from suffragist as well to actual rights for their real access and such as the establishment of the gender quota in 1996. Women have required the implementation of the gender quota, for example in 2012 parties political women worked and demanded to Tribunal Federal Electoral for more women can participated in federal election and to occupy more seats in actual legislature. This search is about electoral feminist geography which analyzes the proportion the presence and absence of women by state compared with men and identifies where there has had more advance or backward, based in federal result for states and is shown on national maps.

Key words: space, electoral feminist geography, legislators, power.

Introducción

Este artículo tiene por objetivo mostrar el avance de las mujeres en el poder legislativo federal, correspondiente a la Cámara de Diputados, así como las diferencias espaciales que esta presencia muestra, ya que si bien es un logro que ha quedado plasmado en la Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), se identifican entidades federativas con muy escasa presencia de mujeres en el Congreso de la Unión y otras que han logrado destacar por mantener la participación de mujeres en dicho poder. El estudio se realiza desde la geografía electoral feminista, por ello iniciamos reconociendo la tradición de los estudios electorales en geografía, posteriormente se identifica el desarrollo del concepto de espacio que permite colocarlo como construcción social y que coincide con la aparición de la geografía feminista en los años setenta del siglo XX, enseguida se realiza el análisis de la participación de las mujeres en el poder legislativo como espacio político producido socialmente por las mujeres organizadas en movimientos denominados feministas o no. Por último se evalúa el avance de las mujeres en el espacio político del legislativo federal.

Geografía Electoral y Geografía Feminista

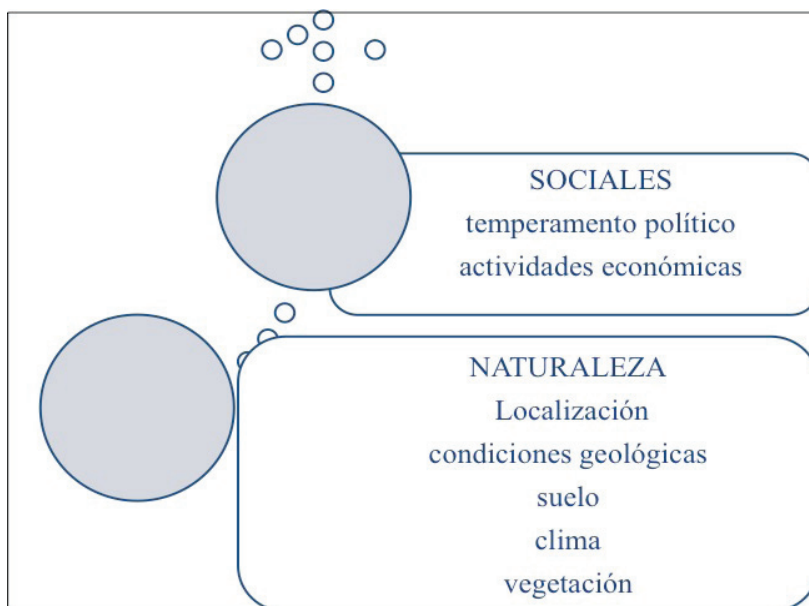
La rama de la geografía electoral tiene su referencia en el texto de André Siegfried, *Tableau Politique de la France De L'ouest* hace cien años en 1913, en ese antecedente remoto el padre de la geografía francesa Vidal de la Blache, escribió “Este libro es un excelente ejemplo de los servicios que el método geográfico puede dar a los estudios de las cuestiones sociológicas y políticas” (1914:261). 124

La geografía francesa estaba entonces influenciada por planteamientos de corte posibilistas³ buscaba la relación medio-hombre o naturaleza-sociedad (ver figura 1), como lo muestra la siguiente cita en donde Vidal de la Blache relaciona las características del terreno (de calizas o aluviones) con el temperamento político:

Permítame hacer la observación que esta es también una idea geográfica, la geografía es sobre todo la ciencia de la complejidad. La geología, la lingüística, la demografía, la estadística, la economía rural concurren en la explicación. Hay ciertamente entre los antiguos terrenos, población dispersa, grandes propietarios de una parte y de otra parte entre los terrenos de calizas o los aluviones (hay) población aglomerada, pequeños propietarios de polígonos que producen y afectan el temperamento político” (De la Blache, 1914: 262). (ver FIGURA. 1).

³ El posibilismo geográfico plantea que la naturaleza no determina el desarrollo de la sociedad, sino que ésta puede actuar sobre ella y modificarla.

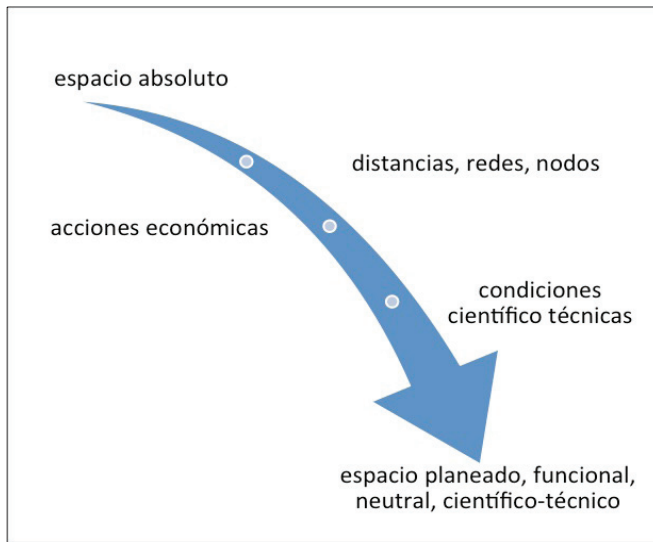
Figura 1
Metodología de la geografía clásica



Fuente: elaboración propia.

Esta primera fase de la geografía electoral, posteriormente fue superada en los años cincuenta, cuando la geografía trabajó principalmente bajo los postulados positivistas en su vertiente cuantitativa, entonces esta rama de la ciencia geográfica presentó un gran auge, sobre todo en la geografía anglosajona. En los años cincuenta y sesenta del Siglo XX, la geografía recurrió a métodos estadísticos muy sofisticados para dar respuesta a la forma en cómo la gente votaba, tanto en espacios rurales como urbanos, entonces *el espacio* era considerado bajo la mirada cartesiana, como lo podemos ver en la FIGURA 2.

Figura 2
Espacio cartesiano.



Fuente: elaboración propia

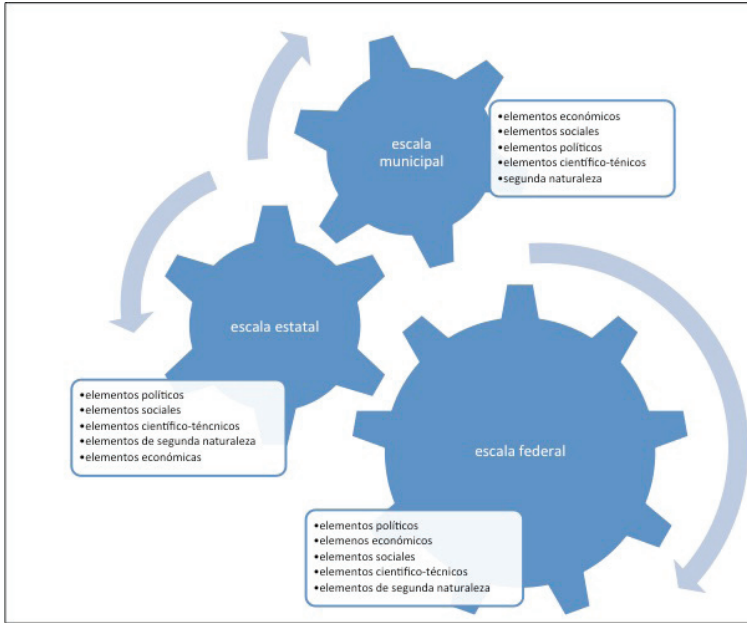
Es preciso considerar que ésta es la visión que predomina en la forma de análisis oficial de la geografía electoral, al espacio se le entiende como Plano Cartesiano, neutro y apolítico, sobre el que se desarrollan procesos, en este caso políticos y más precisamente electorales.

Los años setenta representan grandes cambios para la geografía, las críticas a las metodologías positivistas, su supuesta neutralidad y objetividad son una constante de las lecturas humanistas, feministas y marxistas mismas que estudian *al espacio* como una producción social, así éste ya no es más la relación medio-hombre, ni un Plano Cartesiano, sobre el cual se desarrollan los procesos sociales, en este caso electorales. El espacio está constituido por elementos jurídico-políticos, sociales, económicos y tienen en Henri Lefebvre a su máximo exponente.

Este espacio también es un proceso, y está interconectado escalarmente, la escala no es más una relación geométrica entre “realidad y representación” deja atrás la lectura cartesiana para ubicarla en tanto que dimensión social. En el

caso que nos ocupa para un estudio político, son la federal, estatal o de Entidad Federativa y municipal (ver FIGURA. 3).

Figura 3
Espacio como producción social



Fuente: elaboración propia con base en Milton Santos.

En este contexto, la geografía feminista también irrumpió en los años setenta, las geógrafas se cuestionaban sobre las mujeres en los estudios geográficos ellas habían estado ausentes, en tanto sujetos de investigación; la definición tradicional de geografía ni siquiera las mencionaba, aquélla que sostiene que la geografía es la ciencia que estudia al hombre y al medio, así es como se inician los estudios de las mujeres en la geografía incluidas las propias geógrafas, en donde las investigaciones indagaron sobre la presencia de las geógrafas en los departamentos de esta ciencia, ello dio como resultado, una de las ramas de la geografía más dinámicas en los últimos cuarenta años: la geografía feminista.

Ahora bien la geografía feminista es también una geografía política en el sentido de tomar posición con respecto a enunciar, denunciar y manifestar las desigualdades, inequidades e injusticias entre mujeres y hombres, a partir de

estructuras de poder patriarcal. En consecuencia, se pretende una transformación de las relaciones sociales en sentido amplio, uno de ellos, en el poder formal mismo.

Mujeres y espacio público

La historia de las mujeres excluidas del poder político es de larga data, a pesar de haber estado siempre en las luchas sociales y políticas, de reivindicación para ellas mismas pero también para otros y otras, como es el caso de movimientos revolucionarios, independentistas, de conquista o de resistencia a ella, así como el esclavista y el lésbico-gay. Sin embargo, siempre han sido escatimados los espacios de poder a las mujeres, por ello el movimiento feminista que inicia en el Siglo XVIII por los derechos de las mujeres, y que representa la primera ola del movimiento feminista, encabezada por la francesa Olympe de Gouges y por la inglesa Mary Wollstonecraft, quienes posicionan, de manera central, la demanda por la igualdad de derechos a la educación y a la ciudadanía.

La segunda ola del feminismo, desarrollada ya en el Siglo XIX lo constituye el reclamo de las sufragistas, las socialistas y las anarquistas. Pero es hasta finales de este siglo e inicios del XX que los diferentes Estados dan respuesta a la demanda de las sufragistas, quienes se caracterizaron por centrar sus peticiones en el derecho de las mujeres a participar como ciudadanas en las elecciones, con las prerrogativas de elegir y ser electas para cargos de elección popular.

Para el caso de México ha sido un tema ya estudiado (Tuñón 2002), el acceso formal de las mujeres al poder ha sido un proceso lento. Se inició con el reconocimiento de las mujeres a participar en las elecciones para presidentas municipales en los albores del Siglo XX, y treinta años después se aceptó el voto de las mujeres para elegir al presidente de la República el 17 de octubre de 1953, con ello a ser elegidas para cargos de elección popular para la Cámara de Diputados y Senadores, después de un movimiento de mujeres organizadas. Sin embargo, el quedar establecido jurídicamente el derecho de las mujeres a participar políticamente, no garantiza el acceso de ellas al poder, pero es una condición necesaria, para que ellas pudieran ejercer este derecho.

Ahora bien, a pesar de que México contaba con un sistema electoral, éste no presentaba una verdadera competitividad, a la escasa presencia de partidos de oposición en el Legislativo se igualaba la casi nula presencia de mujeres en el mismo poder, fue con la reforma electoral de 1977, puesta en marcha en 1978, que se abre el acceso a los partidos de oposición y diez años después, cuando se presenta una verdadera competencia en los procesos electorales, entre partidos, no fue igual para las mujeres. Cabe recordar que en la escala internacional, el movimiento feminista había presionado para erradicar toda forma de discriminación de las mujeres, uno de esos ejes es el acceso al poder, por ello el Estado Mexicano ratificó el 23 de marzo 1981, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés).

Presencia de mujeres en la Cámara de Diputados Federal (legislaciones 1988-2012)

A partir de una mayor competencia electoral en México, se incrementaron los estudios de este campo, entre ellos los de geografía electoral⁴ (Ibarra y López 2003; Ibarra 2004; Levi, 2004; López 2004a; 2004b; 2006; Palacios 2009; Reyes 2004). Ahora bien, estos estudios han carecido del enfoque de género, hasta fechas muy recientes (Ibarra y Damián, 2013). Sin embargo, la ausencia de mujeres en el espacio de poder ya había sido abordado desde la antropología y la sociología principalmente, en ese momento los estudios que predominaron fueron los de la escala local, en ellos se identificó la escasa presencia de mujeres en el poder municipal para presidentas (Barrera 1998, 1999, 2000, 2002; Massolo 1995, 1998a, 1998b; Rodríguez 2000; Sam, 1998, 2000; Zaragoza, 1998). En esta primera fase de estudios electorales y mujeres, fueron escasos los trabajos para analizar el poder Legislativo en las escalas federal y local, y aún más escasos en la Cámara de Senadores.

A partir de los albores del Siglo XXI, incrementaron los estudios del poder Legislativo Federal, con perspectiva de género, tales como Olivia (2003, 2007); Pacheco (2007); Cazarín (2012); Palma y Chimal (2012), en estos estudios se

⁴ La elaboración de tesis de Geografía electoral, en la licenciatura en Geografía de la UNAM, se incrementó, de manera notoria, a partir de 1990. Algunas de las personas que escribieron tesis a partir de los años noventa, publicaron trabajos sobre geografía electoral en la siguiente década.

han realizado acercamientos donde ha quedado evidenciada, de manera simultánea, la escasa presencia de mujeres en el poder Legislativo, en ello se ha dado seguimiento a los cambios de la ley electoral que ha impulsado la presencia de Diputadas Federales y Senadoras, también han estado presentes los estudios por partido, se ha problematizado sobre las diferencias entre los sistemas de representación proporcional y mayoría relativa, ¿Cómo contribuyen, o no, en la presencia de legisladoras? Por supuesto la representación histórica de mujeres en el poder Legislativo también se ha abordado (Huerta y Magar 2006).

Asimismo han estado presentes los estudios por Entidad Federativa: Baja California Sur (Olivia 2003, 2007, en Pacheco); Coahuila (Varela, 2003, 2007, en Pacheco, 2012), Colima (Cervantes, 2007, en Pacheco), Durango (Varela, 2007, en Pacheco, 2012); Guerrero (Pont y García, 2007, en Pacheco); Jalisco (Ochoa, 2007, en Pacheco); Estado de México (García, 2011); Quintana Roo (Lavalle, 2009) y de Nayarit (Pacheco, 2007, 2012). Sin embargo, es evidente la carencia de estudios que realicen una comparativa por Entidad Federativa (Ibarra y Damián, 20013, 2014).

Presencia de las mujeres por Entidad Federativa

Recorte metodológico

Si bien es un derecho de las mujeres el elegir y ser electas para arribar a la Cámara de Diputados y Senadores, observamos que esta presencia debe cubrir dos escalas: la federal y la estatal para las primeras, y sólo la federal para las senadoras. Aquí trabajaremos únicamente la presencia de legisladoras en la escala federal, a partir de 1988, año del parteaguas en los procesos electorales, los cuales se ha visto mayor competencia, es decir, desde entonces hay una mayor participación política, y los procesos electorales dan muestra de verdaderos momentos de algidez en la lucha por el poder político, entre los partidos, además, de manera general queda más claro el espectro político con tres partidos fuertes, el PRI, PAN y lo que posteriormente será el PRD.

Para realizar el estudio comparativo entre Entidades Federativas, en cada legislatura se calculó el porcentaje total de diputadas y diputados, por cada estado. El resultado de las mujeres se agrupó en cinco rangos, por cada 20 puntos

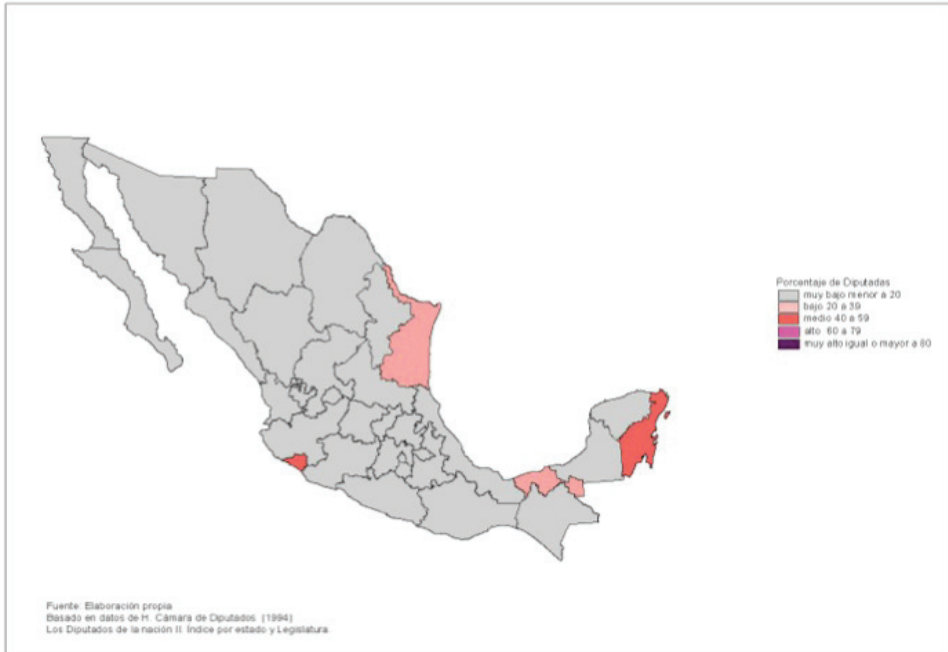
porcentuales, los valores que van de 0 a 19%, equivalen a muy bajo; de 20 a 39% bajo; de 40 a 59% medio; de 60 a 79% alto; y de 80 a 100% muy alto. Se establecieron cinco rangos para documentar, de manera más clara y detallada, los avances de la presencia de las mujeres en las legislaturas. Ya que a menor cantidad de rangos hay mayor dificultad para identificar cambios significativos por entidad.

Estos datos porcentuales se mapearon, por cada rango se utilizó un color con la intención de mostrar simbólicamente, los avances o retrocesos, así el color gris se asignó a los rangos más bajos y el color morado, color del feminismo, al más alto. Los mapas permitieron tener una panorámica espacial a través del tiempo de nueve legislaturas consecutivas. La legislatura con la que damos inicio al análisis espacial corresponde a la LIV (1988 a 1991) hasta la actual LXII (2012- 2015), se estableció este periodo temporal porque es cuando, en México, inicia de manera real una competitividad electoral, no sólo para el poder Ejecutivo sino también para el Legislativo Federal. Al trasladar los resultados porcentuales a mapas, es posible tener una panorámica espacial a través del tiempo.

La siguiente serie de mapas muestra, de manera consecutiva, los cambios en la presencia de las mujeres en cada Entidad Federativa, de la LIV a la LXII Legislatura. En la Legislatura LIV, los resultados obtenidos muestran que sólo dos entidades tienen una presencia de rango medio Colima y Quintan Roo; cinco entidades de rango bajo Nayarit, Querétaro, Guerrero, Oaxaca y Yucatán; las 25 restantes, tienen un rango muy bajo, esto muestra una situación nada favorable para las mujeres en el acceso al poder, como se puede ver en la FIGURA 4.

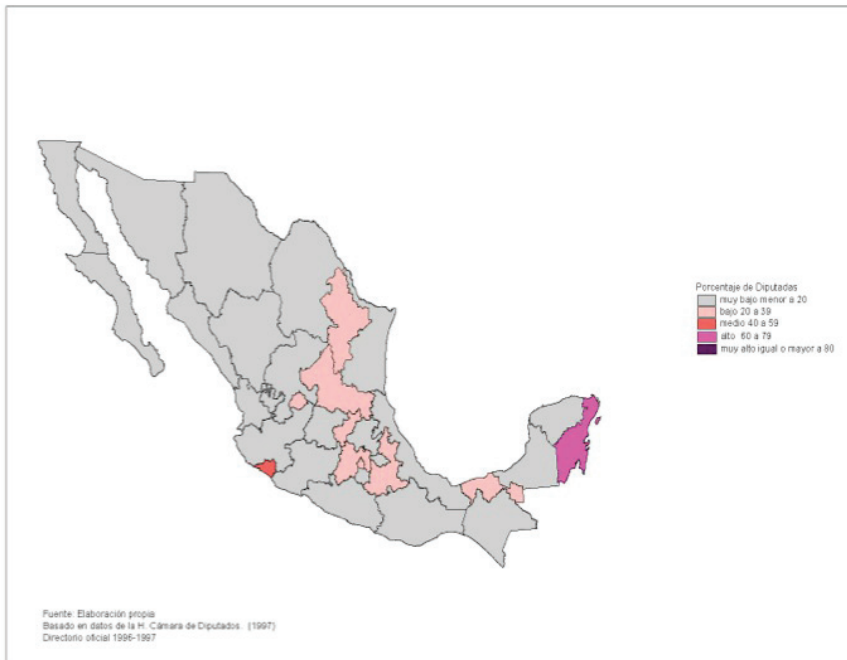
presentaron un rango muy bajo de presencia de mujeres, por ello el mapa es gris en su mayoría.

Figura 5
Diputadas en la LV Legislatura, 1991-1994



La elección de 1994 muestra un ligero incremento en la presencia de mujeres en la Cámara de Diputados, pero una mejor distribución espacial, como lo podemos observar en la FIGURA 5, donde encontramos ocho entidades con un rango bajo, una media (Colima) y una alta (Quintana Roo). De todas las entidades hay que resaltar a Quintana Roo que a través del tiempo, en varias legislaturas se ha mantenido en los rangos medio y alto. Otra entidad es Colima que mantiene el rango medio en las Legislaturas: LIV, LV y LVI; en tres elecciones consecutivas. Tabasco vuelve a repetir en rango bajo, el resto de las entidades en este rango aparecen por primera vez y en el resto es muy baja la representación de legisladoras en la diputación federal. Por primera vez las entidades con mayor urbanización tienen una presencia baja, el Distrito Federal, el Estado de México y Nuevo León.

Figura 6
Diputadas en la LVI Legislatura, 1994-1997

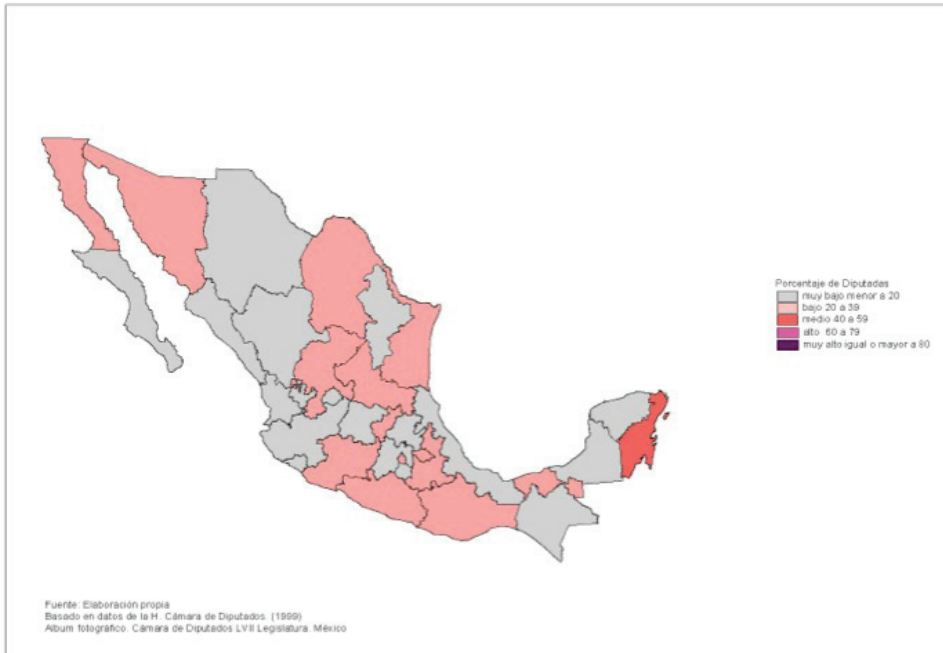


Ante la escasa presencia de mujeres en la legislatura Federal, el movimiento feminista no cesa de demandar mayores espacios para las mujeres, ante esta presión, en 1996 se reformó el COFIPE, donde se estableció la cuota de 70% máximo para un género, sin embargo esta reforma recomienda mas no obliga, y por lo tanto no sanciona el incumplimiento de la misma: “Los partidos políticos nacionales consideran en sus estatutos, que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70% para un mismo género [...]” (COFIPE, 1996).

La elección consecutiva a esta recomendación se muestra en la Legislatura LVIII (1997-2000), momo lo muestra la FIGURA 7, ella evidencia algunos avances en comparación con las anteriores, el 46.8% de los estados están en rango bajo y medio, sin embargo un 53.2% de las entidades, aún presentan muy escasa presencia de mujeres en el Legislativo Federal: Quintana Roo sigue siendo la entidad que presenta constancia en llevar a legisladoras a la Cámara de Diputados con respecto al resto de ellas, no obstante, este estado del Sureste retrocedió del

rango medio al bajo. Los rangos del porcentaje de la presencia de las mujeres, ocho entidades cambiaron favorablemente, de muy bajo aumentaron a bajo.

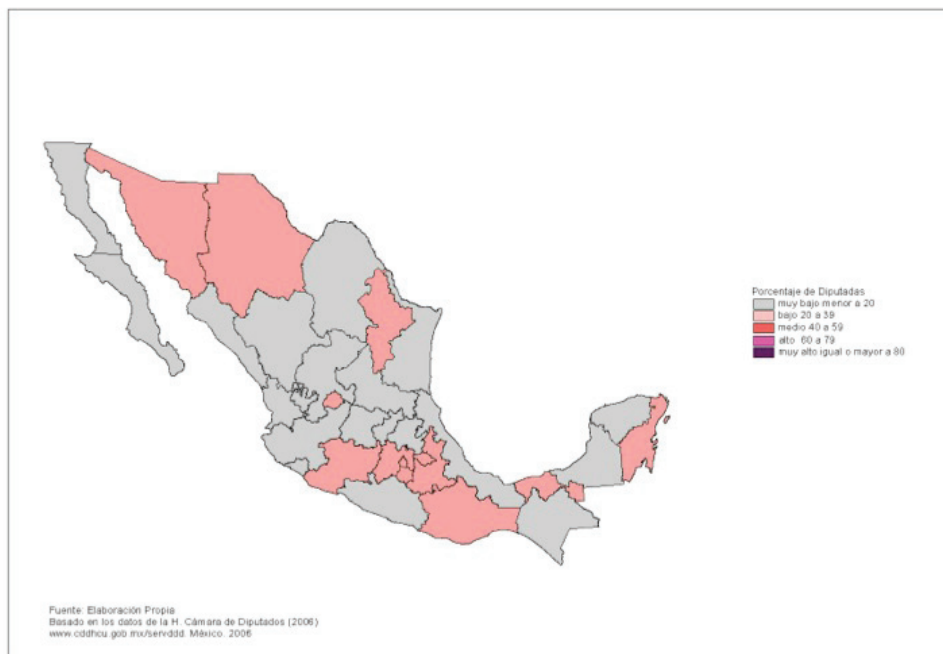
Figura 7
Diputadas en La LVII Legislatura, 1997-2000



Las elecciones del año 2000 representaron cambios fundamentales, por primera vez llegó un partido diferente al PRI a la Presidencia de la República, el PAN llegó al poder con una legitimidad incuestionable, sin embargo, la presencia de mujeres vuelve a presentar un retroceso, es en este sentido que el espacio nacional se divide en dos territorios, aquéllos que presentan una baja presencia de mujeres en el Legislativo Federal, trece entidades: en el norte Sonora, Coahuila, y Nuevo León; en el Occidente ninguna entidad federativa sale del rango de muy baja participación de mujeres en la legislatura federal; en el centro del País, el DF, el Estado de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos forman un continuo con Michoacán y Oaxaca, mientras que Guerrero queda aislado y forma parte de las 19 entidades con una presencia muy baja de legisladoras. La

única entidad que presentaba una presencia media retrocede a baja: Quintana Roo, como vimos en la FIGURA 5.

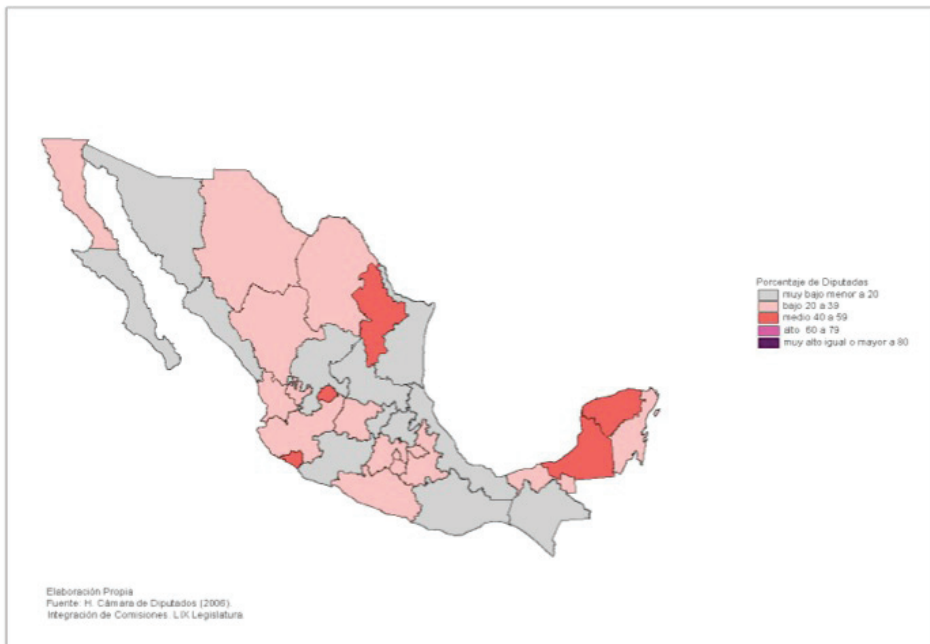
Figura 8
Diputadas en la LVIII Legislatura, 2000-2003



Ante el escaso avance de las mujeres en la legislatura federal, estas pugnaron por establecer la obligatoriedad de la cuota de género, fue en 2002 cuando el COFIPE a través de ley electoral, estableció la obligatoriedad de los partidos a presentar un 60% máximo de un género. Las elecciones de 2003 se realizaron bajo esta nuevo criterio, lo que obligó a los partidos políticos a proponer candidatas y candidatos, la Legislatura LIX, 2003-2006 muestra ese avance, lo podemos observar en la FIGURA 9, tanto en comparación con la legislatura anterior, así como en el número de entidades con presencia muy baja que disminuye de 17 a 12, al mismo tiempo que cinco entidades se establecen en un rango medio, por primera vez cinco entidades presentan paridad entre mujeres y hombres ellas son: Yucatán, Campeche, Nuevo León, Colima y Aguascalientes. Esto no es nuevo para Colima y Quintana Roo. Guerrero aumentó un rango

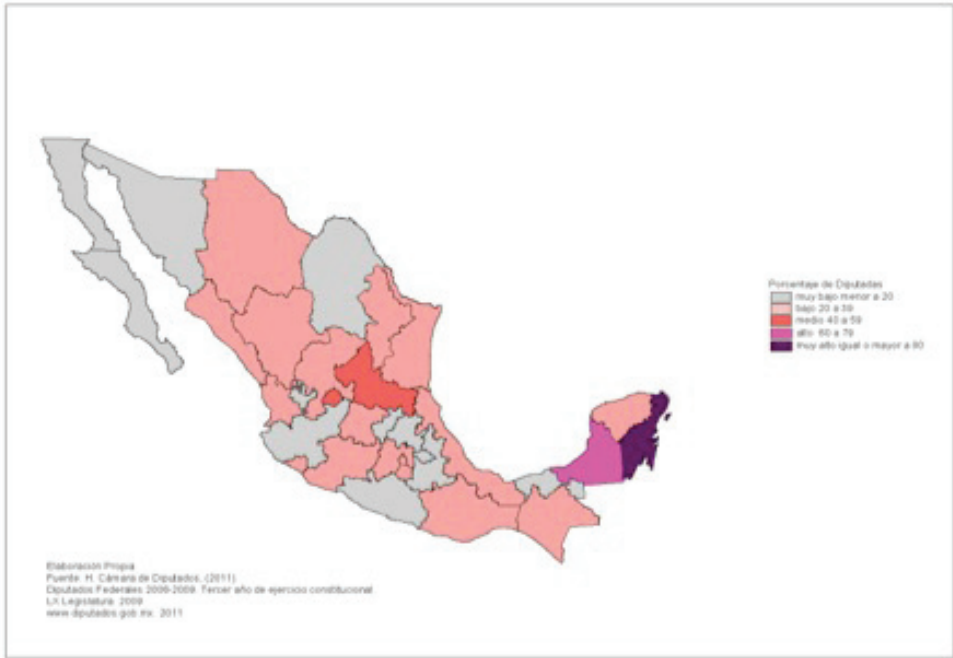
de muy bajo a bajo; mientras que Sonora, Chihuahua, Michoacán y Oaxaca disminuyeron de rango. Sin embargo, en términos generales y espacialmente, se observa una mejor distribución de mujeres en el Legislativo por Entidad Federativa.

Figura 9
Diputadas en la LIX Legislatura, 2003-2006



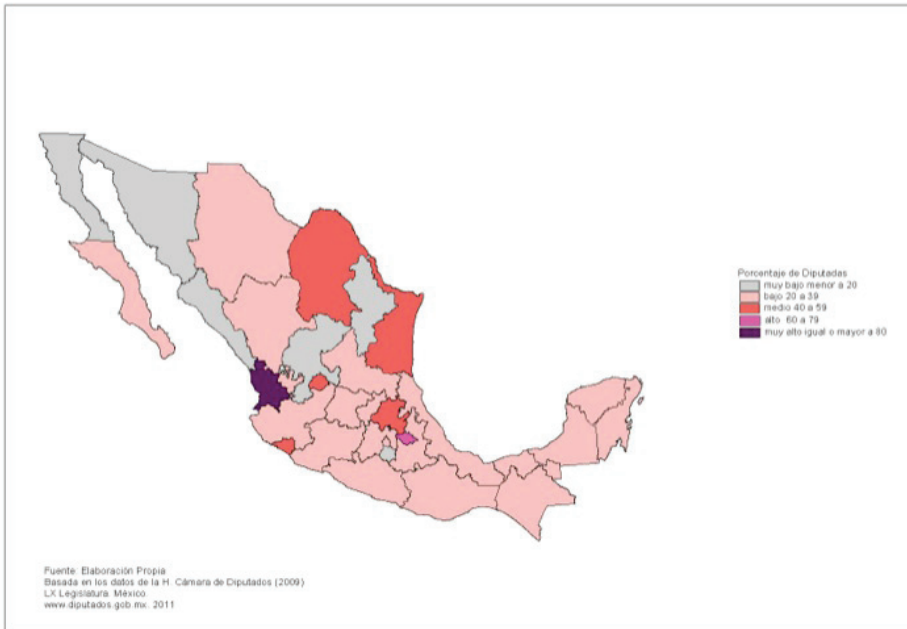
Durante este periodo legislativo 2006-2009 nuevamente se presentó una modificación a la Ley de cuotas, establecida en México en 2007 con una proporción de 40-60 por género, para ambas Cámaras (Palma y Chimal, 2012:53). En la legislatura del 2006 al 2009, se dio un avance importante, como lo podemos ver en la FIGURA 10; en comparación con las legislaturas anteriores, por primera vez dos entidades tienen rango de alto y muy alto: Campeche y Quintana Roo respectivamente. Dos entidades presentan un rango medio de legisladoras, Aguascalientes y San Luis Potosí, diecisiete entidades tienen una presencia baja y once entidades aún se mantienen en el sótano de la representación con muy baja presencia de mujeres en el Legislativo Federal.

Figura 10
Diputadas en la LX Legislatura 2006-2009



En la legislatura de 2009 a 2012, en las conocidas elecciones intermedias, se presentó un avance en el sentido de que menos entidades tienen una muy baja presencia de mujeres en el Legislativo Federal, sólo hay seis entidades dentro de ese rango, entre ellas destacan los estados del norte del país, como Baja California, Sonora, Sinaloa y Nuevo León. Y más de la mitad de las entidades tienen un rango bajo como lo demuestra la FIGURA 11.

Figura 11
Diputadas en la LXI Legislatura, 2009-2012

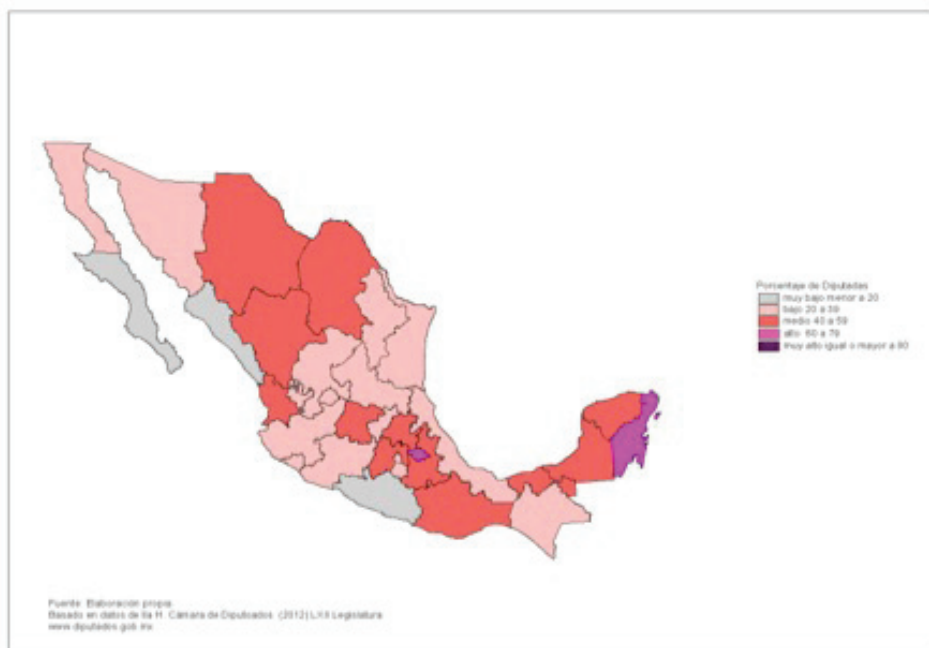


Hay que resaltar a Nayarit que en todo el periodo de estudio, por primera vez tiene un porcentaje muy alto de mujeres; y al estado de Tlaxcala que obtuvo un porcentaje alto. No obstante el avance que muestra esta elección también evidenció la falta de voluntad política de los partidos con el avance en la equidad de género, al registrar como lo demandaba la ley electoral, un mínimo de 40% de un género: el femenino; sin embargo, una vez que las legisladoras arribaron al poder, éstas “renunciaron” y fueron sustituidas por diputados varones. Es decir los partidos políticos “cumplieron” con lo establecido en el COFIPE pero al colocar como suplentes a hombres y una vez que las mujeres lograron acceder al poder fueron sustituidas, con lo que incumplieron con el espíritu de este marco jurídico, lo que sin lugar a dudas muestra la cultura patriarcal predominante en los partidos políticos, sin embargo, este proceso sirvió de experiencia para la siguiente contienda electoral, como veremos más adelante.

En 2012 inicia otro sexenio, el PRI recuperó el poder de la Presidencia de la República, con respecto al avance de las mujeres en el Legislativo Federal,

nuevamente disminuyó el número de estados que tienen muy baja presencia de mujeres en la Cámara de Diputados: Baja California Sur, Guerrero y Sinaloa, como lo muestra la FIGURA 12, esta última entidad se ha caracterizado a través de los distintos periodos legislativos por presentar muy baja proporción de mujeres. (140)

Figura 12
Diputadas en LA LXII Legislatura, 2012-2015



Nuevamente hay que resaltar a Quintana Roo y a Tlaxcala por tener altos porcentajes de mujeres en el poder Legislativo. Mientras que diez entidades muestran un rango medio de mujeres en el poder del Congreso de la Unión, lo que da como resultado que doce entidades estarían mostrando una mayor equidad, sin embargo dos terceras partes están en los rangos de bajo y muy baja participación de las mujeres en el poder Legislativo.

Con respecto a la elección anterior hay un avance sustantivo en la presencia de mujeres en la Cámara de Diputados, lo que fue el resultado de las acciones colectivas de un grupo de mujeres de los diferentes partidos políticos, esta

elección que parecía estar definida en los albores de la misma, presentó dos situaciones que sin lugar a dudas, le cambiaron el rostro; el movimiento estudiantil *Yo soy 132* y la demanda que establecieron las mujeres ante el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) de que cada uno de los partidos políticos cumpliera con el registro de al menos el 40% de candidatas de un género. De acuerdo con lo establecido por el COFIPE.

Esta demanda de las políticas de los diferentes partidos estuvo integrada por mujeres de amplia trayectoria como Ma. De los Ángeles Moreno Uriaga (PRI-DF); Ma. Elena Chapa Hernández (PRI-Nuevo León); Laura Cerna Lara (PRI-Edo. de México); Ma. de las Nieves García Fernández (PRI-Oaxaca); María Cruz García Sánchez (Movimiento Ciudadano-Hidalgo); Refugio Esther Morales (Movimiento Ciudadano-Edo. de México); María Fernanda Rodríguez Calva (Movimiento Ciudadano-D.F.); Martha Tagle (Movimiento Ciudadano-Puebla); María Juana Soto Santana (Partido Convergencia-D.F.) y Rocío Lourdes Reyes Willie (Nueva Alianza-D.F.). Todas ellas se ampararon bajo el Artículo 219 del COFIPE, el cual sostiene:

- 1.- De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante El Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.
- 2.- Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

Dicha disposición no fue cumplida por lo que entre marzo y abril de 2012 se demandó, ante el TRIFE, la inclusión de las mujeres en las listas de candidaturas, la forma en cómo se elaboraron los artículos referentes a paridad, permitió el resultado favorable para la demanda de estas políticas. El Artículo 221 del COFIPE sostiene:

- 1.- Hecho el cierre de registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los Artículos 219 y 220, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.
- 2.- Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del IFE le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes

Sin lugar a dudas, de acuerdo con lo establecido en el apartado dos del Artículo 221, donde se sostiene que se sancionará con la negativa del registro de candidaturas correspondientes, es el punto clave que sustenta el espíritu de la ley, ya que al negarse la candidatura, el partido político se vería en desigualdad frente a los otros que cumplieran con el 40% de candidaturas que demanda el Artículo 219. El evitar sancionar con multas económicas resulta ser un verdadero impulso al camino de la paridad.

Al mismo tiempo la sentencia que dictó el TRIFE a las demandantes, incluyó la recomendación de que la fórmula completa (propietario y suplente) fuera integrada por candidatos del mismo género, cerrando el paso a que las mujeres, una vez electas, fueran sustituidas por hombres como había ocurrido en las elecciones anteriores. Es así como en la elección de 2012, se observó el mayor incremento de mujeres en la Cámara de Diputados Federal, como se puede ver en la FIGURA 12, con una presencia más homogénea a lo largo del espacio político. Por primera vez diez entidades se localizan en un rango medio, y dos en un rango alto. Lo que mostraría una tendencia a mejorar la presencia de mujeres en el poder Legislativo Federal.

Conclusiones

Hemos observado cómo el avance de las mujeres en el poder Legislativo ha sido un proceso con tropiezos y en algunas ocasiones, con retrocesos (1991, 2000), sin embargo, identificamos un incremento sostenido a partir del 2003, consideramos que ello es resultado de una combinación de elementos, donde el Estado Mexicano se ha visto comprometido al firmar acuerdos internacionales, y que ha derivado en los cambios establecidos en el COFIPE. Sin embargo esto sería letra muerta si no existiera un grupo de políticas que independientemente del partido político al que pertenecen, demanden el cumplimiento de lo establecido en la esfera jurídica.

La demanda realizada históricamente por las mujeres para incorporarse al poder en igualdad de circunstancias que los hombres, ha cambiado el espacio político, no como resultado de su posición con respecto a referentes físicos como los meridianos (por ser entidades nortañas o sureñas) o paralelos (ser de oriente u occidente), en su altitud (zona montañosa o cercana al mar), por

el tipo de clima (fríos o tropicales) o por su cercanía con océanos, como intentaba explicarlo la geografía electoral de hace cien años, pero si es factible entenderlo a partir de observar al *espacio* como una producción social, susceptible de transformación a partir de nuevas leyes y reglamentos; así como de mujeres organizadas que demandan se cumpla lo establecido jurídicamente, como lo demuestran los mapas aquí presentados. Esta transformación espacial también es resultado de la interconexión de escalas, desde la internacional (acuerdos firmados por el Estado Mexicano), Federal (Artículo 219, 220 y 220 del COFIPE), y de las políticas de diferentes Entidades Federativas que constituyen el espacio político mexicano, articuladas estas escalas en un mismo sentido, hicieron posible este espacio político de avance para la participación política de las mujeres.

En todo este período de tiempo es notable que el acceso de las mujeres a los espacios de la toma de decisión haya sido difícil, restringido y continúa siéndolo, pues en muchas entidades la presencia de las mujeres es aún muy baja y baja. Al mismo tiempo que evidencian la necesidad de atender ciertos espacios que se han identificado con escasa y muy escasa presencia de mujeres en el Legislativo Federal a lo largo de los años, tales como Guerrero, Sinaloa, Baja California, Sonora y Baja California Sur.

Bibliografía

Archivo histórico y memoria legislativa, disponible en: www.senado.gob.mx/servddd; <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=6>; <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=6&sm=sabiasque> (07/2011).

Barrera Bassols, Dalia (2002). *Participación Política de las Mujeres y gobiernos locales en México*, GIMTRAP. INAH –ENAH. México, D.F.

_____ (2000). *Mujeres, ciudadanía y poder*, Colegio de México. México D.F.

_____ (1999). “Mujeres y gobiernos municipales en México”, en *Cuicuilco*. Nueva época, vol. 6, núm 17. Sep.-Dic. ENAH. México, pp. 87-99.

_____ (1998). “Mujeres que gobiernan municipios un perfil”, en Barrera Bassols, Dalia y Massolo Alejandra, *Mujeres que gobiernan Municipios experiencias, aportes y retos*. Colegio de México. pp. 91-112.

Cazarín Martínez, Angélica (2012). “Género y poder. La masculinización de las mujeres en la política mexicana”, en *Revista Mexicana de Estudios Electorales SOMEE*, núm. 11 año. 2012, México, pp. 53-78.

García Fajardo, Silvia (2011). “Evaluar la ciudadanía: impacto del sistema electoral en la representación política de las mujeres en el ámbito legislativo. Estudio de cinco legislaturas en el Estado de México (1996-2009)”, en *Mujeres y Ciudadanía en México Estudios de Caso*. pp. 67-121.

H. Cámara de Diputados (2009). *Diputados Federales 2006-2009. Tercer año de ejercicio constitucional*, LX Legislatura, México.

_____ (2008). Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales. México D.F, pp. 176.

_____ (2007). *LX Legislatura. Diputados Federales*. Primer año del ejercicio constitucional. México D.F.

_____ (1999). *Álbum fotográfico. Cámara de Diputados*, LVII Legislatura. México D.F.

_____ (1994a). *Los Diputados de la nación III. Índice por Legislatura*, H. Cámara de Diputados. México D.F.

_____ (1994b). *Directorio oficial LV Legislatura 1996-1997*, H. Cámara de Diputados. México. D.F.

H. Senado de la República (2011). *Archivo histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República*, México. D.F.

Huerta, Magdalena y Eric Magar Meurs (coords.) (2006). *Mujeres Legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, ITAM. México. D.F.

Ibarra García, Verónica y Liliana López Levi (2003). “Regiones Electorales en el Estado de México: del espacio Priísta al territorio multipartidista”, en *Veredas Revista del Pensamiento Sociológico*. pp. 87-101.

Ibarra García, Verónica. (2004). “La región más azul”, en *Imagen electoral de México (1980-2002)*. UAM-X, México, pp. 193-200.

Ibarra García, Ma. Verónica y A. Lucía Damián Bernal (2013). “Mujeres en el Legislativo Federal, una mirada espacial México 1988-2011”, en *Revista Latinoamericana de Geografía y Género*,. Universidad de Ponta Grossa, vol. 4, núm. 1, Brasil, pp. 12-13.

Pacheco, Lourdes (2013). “La representación de las mujeres en la democracia mexicana: las elecciones federales de 2012 en Nayarit”, en *Revista Mexicana de Opinión Pública*. Enero- junio, pp. 95-109.

_____ (2007). *Cuando la democracia nos alcance. Sistema de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit*. Juan Pablos, Universidad Autónoma de Nayarit-Instituto Nacional de las Mujeres, México.

Lavalle Torres, Cecilia (2009). *La mitad del Poder Asignatura Pendiente en Quintana Roo, Participación Política de las mujeres en el cargo de elección popular. Poder Ejecutivo y Legislativo*, Instituto Nacional de las mujeres, Gobierno del Estado de Quintana Roo.

López Levi Liliana (2006). “Redistribución electoral en México: Logros pasados y retos futuros” en *Boletín del Instituto de Geografía* 61. Diciembre. UNAM. pp. 99-113.

_____ (2004). “Representación Ciudadana y mala proporción en México”, en *Imagen electoral de México (1980-2002)*, UAM-X, México, pp. 253-262.

Levi Levi, Silvana (2004). “Preferencia electoral de la población migrante”, en *Imagen electoral de México (1980-2002)*, UAM-X, México, pp. 253-262.

Massolo, Alejandra (1998a). “Gobierno municipal y mujeres: un encuentro posible”, en Barrera Bassols, Dalia y Massolo Alejandra, *Mujeres que gobiernan Municipios Experiencias, aportes y retos*. México. D.F. Colegio de México. pp. 13-27.

_____ (1995). “Participación femenina en el gobierno municipal”, en Anna Fernández, Poncela. *Participación política de las mujeres en México al final del Milenio*, El Colegio de México, México D.F, pp. 137-146.

Palacios Mora, Celia y Erubiel Tirado Cevantes (2009). “Circunscripciones electorales plurinominales: configuración geográfica y equilibrio poblacional 1997-2007”, en *Boletín de investigaciones geográficas*, núm. 68. Abril. Instituto de Geografía, UNAM. México. pp. 102-115.

Peña Molina, Blanca Olivia (2007). “¿Cuotas o Paridad? La Cuota de género en las elecciones federales del 2006”, en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, año. 2007, núm. 6. SOME. México, pp. 11-39.

Reyes Guerrero, Carmen y Liliana López Levi (2004). “Redistribución electoral 1996: el diseño de una solución”, en *Imagen electoral de México (1980-2002)*, UAM-X, México, pp. 161-172.

Sánchez, Jorge Alonso (2007). “El impacto de las cuotas de género”, en *La Ventana*, núm 26. Guadalajara pp 273-278.

Santos, Milton (1986). *Espacio y Método*, Cuadernos Críticos de Geografía Humana, año. XII. núm. 65, Barcelona.

Tarrés, María Luisa (2011). “Para un debate sobre ciudadanía y género en el contexto mexicano (2000-2010)”, en *La encrucijada de Género y Ciudadanía, sujetos políticos, derecho, gobierno, nación y acción política*. pp. 57-84.

Tuñón, Enriqueta (2002). *Por fin ... Ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México, 1935-1953*, Plaza y Valdés-CONACULTA-INAH, México. D.F.

Presidencia de la República (1992). *Directorio del Gobierno Mexicano*, Presidencia de la República-Diana.

Varela Zuñiga María del Rosario (2012). “Género y rotación legislativa de los representantes por el estado de Durango en el congreso de la Unión”, en *Cuicuilco*, vol. 19, núm. 53, enero –abril. México pp. 39-71.

147) _____ (2003). “Reforma electoral, género y elecciones en el estado de Coahuila”, en *Cuicuilco*, vol. 10, núm. 27, enero –abril, México pp. 1-18.

Vidal de la Blache, Paul (1914). “Tableau politique de la France de l’Ouest. France”, en *Annales de Géographie*. t. 23. núm. 129, pp. 261-264.

Recibido: 22 noviembre de 2013

Aceptado: 15 diciembre de 2013